GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2025-GRA-1

PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 17:00 horas del día 13 de mayo del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 20-2025-GRA-1 Primera Convocatoria, se procedió según las Bases Integradas del Siguiente procedimiento de selección:

Nombre de la Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - Sede Central
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	20-2025-GRA-1
Descripción:	**ADQUISICION E INSTALACION DE PLANCHAS DE PVC PARA LA OBRA: CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL AA.HH MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GAMEZ Y LOCALIDADES DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE CHARACATO EN A.U.M. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA. CUI 2371698.**

Órgano Encargado de las Contrataciones: CPC. LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20312392193	SAN SEBASTIAN SERVICIOS Y FERRETERIA S.A.C.	08/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	08/05/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	08/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20553367761	GRUPO JOALARA S.A.C.	09/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20554220879	INGENIERIA EN CONDUCCION DE FLUIDOS Y CONSTRUCCION S.A.C. - FLUIDCON S.A.C.	21/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	06/05/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20600803116	FORTALEZA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	10/05/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20601190487	INVERSIONES SSY E.I.R.L.	21/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20602036589	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/05/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	17/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20605411593	DOESMAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/05/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	16/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20611382074	AETERNA Z.A. S.A.C.	10/05/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/04/2025	Válido

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/05/2025	15:14:52	12/05/2025	15:15:46	Enviado	Valido
2	20601190487	INVERSIONES SSY E.I.R.L.	12/05/2025	18:49:19	12/05/2025	18:54:04	Enviado	Valido
3	20605411593	DOESMAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/05/2025	23:51:00	12/05/2025	23:51:12	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)

TERCERO. - Acto seguido se procede a la descarga de ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria para admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								
		Declaración Jurada de datos del postor (**Anexo N° 1**)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (**Anexo N°2**)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas (corporativos) del bien solicitado, el cual deberán acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 6.	Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (**Anexo N° 5**)	Precio de la oferta en soles (**Anexo N°6**)	**CONDICIÓN**
		(SI/NO)	**(SI/NO)**	**(SI/NO)**	**(SI/NO)**	**(SI/NO)**	**(SI/NO)**	**(SI/NO)**	**(SI/NO)**	**ADMITIDO/NO ADMITIDO**
1	**ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	N/C	SI	**NO ADMITIDO**
2	**INVERSIONES SSY E.I.R.L.**	SI	SI	SI	SI	SI	SI*	N/C	SI	**ADMITIDO**
3	**DOESMAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	**ADMITIDO**

El postor **ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601483085, NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, solicitados en el numeral **2.2 CONTENIDO DE OFERTAS**, **2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria**, **2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**; **ANEXO 04** – no está de acuerdo a lo solicitado en bases integradas a folios 12 (Plazo de Entrega), lo cual queda establecida de manera precisa y objetiva conforme a las bases integradas. El postor **ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no cumple el ANEXO N° 04 conforme a las bases integradas, mismas que se puede visualizar en su propuesta técnica a folios 38 en mención,** lo cual no indica *[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]*, debido a que el presente procedimiento de selección la MODALIDAD DE EJECUCION es **"LLAVE EN MANO"**; estando a las bases integradas a folios 14, en su **ANEXO 4** se indica lo siguiente: **"[CONSIGNAR EL PLAZO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]".** Estando a todo lo expuesto y mencionado el postor **ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no cumple** con lo requerido debido a que no detalla "*EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO*".

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

Por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, cabe indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable. por lo que su oferta es declarada como **NO ADMITIDA.**

CUARTO: Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la evaluación correspondiente:

FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

Donde:
i = Oferta
Pi = Puntaje de la Oferta a Evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta mas baja
PMP = Puntaje Máximo del precio

Valor Referencial S/ 196,560.00
Om S/. 155,000.00
PMP (punto) 100

Pagina 1

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACION	MYPE	PUNTAJE TOTAL	REMYPE	ORDEN DE PRELACION	OBSERVACIONES
			PRECIO					
	Nombre o Razon Social	Monto de Oferta	(100 puntos)	5%				
01	INVERSIONES SSY E.I.R.L.	155,000.00	100.00	5.00	105.00	SI	1	
02	DOESMAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	196,000.00	79.08	3.95	83.04	SI	2	

QUINTO: Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, acorde al Art. 75 del RLCE, se procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según orden de prelación:

CALIFICACION			
POSTOR		INVERSIONES SSY E.I.R.L.	DOESMAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	ORDEN DE PRELACIÓN	1	2
Requisito	Descripción	Condición	Condición
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION		DESCALIFICADA	CALIFICADA

Con respecto a la **DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA INVERSIONES SSY E.I.R.L.** Se detalla la motivación de dicho acto en concordancia con las disposiciones del numeral 4 del artículo 3 del texto único ordenado de la LEY N° 27444 "Ley del procedimiento administrativo general":

En bases integradas se solicita que para **LA ACREDITACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION – CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL** se solicita que el postor acredite contar con un responsable de montaje el cual debe de ser ing. Civil y/o ing. Mecánico y/o ing. Sanitario y/o ing. Mecánico de fluidos y estar **COLEGIADO Y HABILITADO**.

Requisitos:

Requisitos:

- **Contar con un Responsable de Montaje (Colegiado y Habilitado).**

N°	CARGO	REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO	CANTIDAD	EXPERIENCIA
1	RESPONSABLE DE MONTAJE	Ing. Civil y/o Ing. Mecánico y/o Ing. Sanitario.	01	(02) años en montaje y/o supervisión de equipos y/o construcción de unidades hidráulicas para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Agua Potable, Cámaras de Bombeo o Similares.

Realizando la revisión de los folios 54 al 59 no se aprecia el certificado de habilitación del responsable de montaje propuesto solicitado de manera objetiva, clara y precisa la forma y manera de acreditar la capacidad técnica y profesional detallada en cuadro anterior, por lo cual la condición del postor es descalificada.

Es necesario tener en cuenta que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, ***a fin que este Órgano Encargado de las Contrataciones pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad***.

Lo contrario, por los riesgos que genera, ***determina que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano o de esta instancia interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino, aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta***.

Si bien existe documentación que puede ser objeto de fiscalización posterior al otorgamiento de la buena pro, ***este Órgano Encargado de las Contrataciones no puede pasar por alto o legitimar una oferta que no es clara y coherente para acreditar una exigencia requerida en las bases integradas***, tal como ha ocurrido en el caso en concreto.

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

Por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, cabe indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable. por lo que su oferta es declarada como **DESCALIFICADA.**

Así, en todo lo detallado en párrafos precedentes, este OEC ha llegado a la conclusión de que el postor **INVERSIONES SSY E.I.R.L. NO CALIFICA** con acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación y por tanto es declarada como **DESCALIFICADA su oferta**.

NOTA: Cabe precisar que en su ANEXO N° 4, no esta conforme a las Bases Integradas, mismas que modifica y altera el contenido establecido en el presente procedimiento de selección.

Se señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central, procederá a realizar la fiscalización y verificación posterior de la

documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEXTO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	DOESMAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 196,000.00	83.04	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor **DOESMAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con **RUC N° 20605411593,** por el monto total de **S/ 196,000.00 (Ciento Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles).**

SEPTIMO. - Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

.....

CPC. LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI
Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC